



FEDODIM

Federación Dominicana de Distritos Municipales
"Transparencia, Democracia y Gobernabilidad"

Santo Domingo, D. N.
23 de octubre de 2023

Señores
**Presidente y demás Miembros del Consejo Nacional
de la Magistratura (CNM)
Santo Domingo, D. N.**



Honorables señores Miembros:

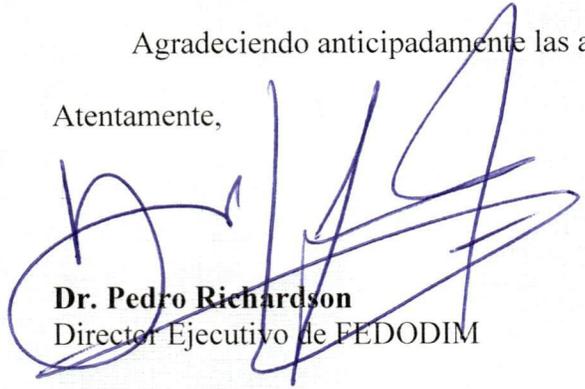
Quien suscribe, la **FEDERACION DOMINICANA DE DISTRITOS MUNICIPALES (FEDODIM)**, debidamente representada por su director ejecutivo **DR. PEDRO RICHARDSON DE LA ROSA**, con domicilio social y principal en la Ave. Jiménez Moya Esq. Correa y Cidrón, Santo Domingo, D. N., tenemos a bien dirigirnos a ese Honorable Consejo Nacional de la Magistratura, con motivo de sustentar al señor **JULIO CESAR MADERA ARIAS**, dominicano, mayor de edad, Abogado y Economista, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] a quien **FEDODIM apoya en sus aspiraciones a ocupar el cargo de Juez del TRIBUNAL CONSTITUCIONAL para el período de nueve (09) años que inicia en el año 2023**, por entender que el mismo cumple con todos los requisitos establecidos en los Artículos 184 y 187 de la Constitución de la República y de los Artículos 10, 11, 12, 13 y 21 de la Ley No. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional.

El **DR. MADERA ARIAS**, acumula suficientes méritos profesionales, ya que es abogado y economista, con vasta experiencia, unido a la solvencia ética y moral, que ha proyectado en el ejercicio de sus funciones profesionales, especialmente como Magister en Derecho Constitucional y Libertades Fundamentales, y en Derecho Administrativo y Gestión Municipal; y en adición a su preparación, tiene amplias experiencias en la materia docente, puesto que se ha desempeñado como Profesor de grado universitario y de maestrías, especialmente las asignaturas de Derecho Constitucional por más de diez (10) años, y acumula un incuestionable ejercicio del Derecho.

Por todo lo antes expuesto, consideramos que el **SR. JULIO CESAR MADERA ARIAS**, tiene todas las condiciones para ser seleccionado como Juez Titular del **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**, toda vez que, con su escogencia se contribuirá a una apropiada conformación de esa Alta Corte.

Agradeciendo anticipadamente las atenciones a la presente, quedamos de ustedes,

Atentamente,


Dr. Pedro Richardson
Director Ejecutivo de FEDODIM

